



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el Estado Ecuatoriano reconoce y respeta los derechos y garantías básicas de las personas recogidas en la Constitución Política de la República y en los convenios e instrumentos internacionales;
- Que** el 10 de diciembre se celebró el **DIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**;
- Que** la doctora Gecondra Herrera ha desarrollado una labor amplia y solidaria en beneficio de los Derechos Humanos de las Mujeres;
- Que** la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional y la Campaña de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos de las Mujeres, acordaron hacer público su reconocimiento;
- Que** es deber del Congreso Nacional, estimular las virtudes cívicas de los ciudadanos en bien de la comunidad y del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

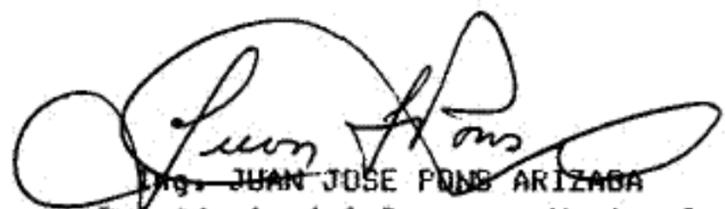
## ACUERDA

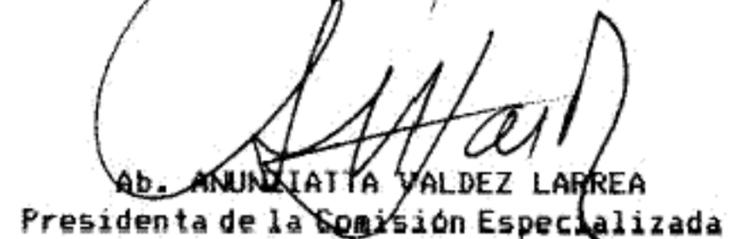
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación a la doctora **GEOCONDA HERRERA**, por su valioso aporte entregado a la Mujer Ecuatoriana.

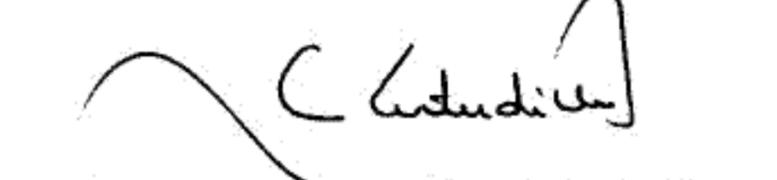
Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y constancia, digno de ser imitado.

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo a la doctora Gecondra Herrera, en la Sesión Solemne que por este motivo realice la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, del Congreso Nacional del Ecuador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
**Juan Jose PONCE ARIZABA**  
 Presidente del Congreso Nacional

  
**Ab. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA**  
 Presidenta de la Comisión Especializada  
 Permanente de la Mujer, El Niño,  
 La Juventud y la Familia

  
**Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 Secretario General del Congreso Nacional